



Avala Comisión de Hacienda y Crédito Público dictamen que adiciona la Ley Aduanera



Recibió 22 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones

Boletín No.3307

Avala Comisión de Hacienda y Crédito Público dictamen que adiciona la Ley Aduanera

• Recibió 22 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, presidida por el diputado Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), aprobó en lo general y en lo particular, con 22 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones, el dictamen por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

Lo anterior, luego de que el diputado Melgar Bravo levantó el receso decretado la semana pasada, para continuar con la discusión del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar diversas disposiciones a ese marco jurídico.

El diputado Melgar Bravo informó que, derivado de los acuerdos en la tercera reunión de la Junta Directiva de la Comisión, las reservas para su discusión en lo particular serán presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dio a conocer que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva para los efectos de su programación legislativa.



La propuesta restablece la posibilidad de que el agente aduanal independiente pueda proponer a personas para participar en la evaluación que organiza la autoridad competente para la adquisición de la patente aduanal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en caso de retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad permanente del agente aduanal independiente.

Se aclara que en ningún momento confiere al agente aduanal independiente la facultad exclusiva que tiene el Estado mexicano de expedir las patentes aduanales.

Participación de diputados

Al hablar a favor, el diputado Idelfonso Guajardo Villarreal (PRI) afirmó que la ventaja que tiene esta iniciativa es dar la posibilidad de establecer la presentación de más de un candidato para decidir quién es el más apto, de acuerdo a los exámenes. De una manera sesgada se había intentado hacer un proceso sucesorio que tuviera favoritismos familiares de los agentes aduanales.

Así que la sucesión o reemplazo de un agente aduanal por retiro o por cualquier otra causa puede estar determinado a través no sólo de la relación consanguínea, sino también de los méritos de un candidato. "Es un proceso de mayores oportunidades, no necesariamente designadas y da certidumbre a la representación de agencias aduanales que son vitales para el comercio exterior", sostuvo.

También a favor, el diputado del PAN, Carlos Alberto Valenzuela González reconoció el trabajo de la Comisión para integrar las voces de todos los grupos parlamentarios, sobre todo para escuchar a las distintas cámaras y organismos aduanales, cuyos integrantes estaban preocupados por la falta de esta figura.

Se acompaña este dictamen porque los agentes aduanales en diversas regiones del país son una fuerza del sector económico de nuestro país. Es una manera de "demostrar que cuando se necesita, seremos una oposición responsable que acompaña este tipo de decisiones en beneficio de la ciudadanía", apuntó.